

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2021, modificado por el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2022, en su artículo 19.2.d) apartado vii),

DISPONGO

En relación al expediente de contratación de **SUMINISTRO DE DIFERENTES MATERIALES PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS DIVIDIDO EN 8 LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA. LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD. LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES DE CRISTALERÍA. LOTE 4: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y PINTURA. LOTE 5: SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA Y FONTANERÍA. LOTE 6: SUMINISTRO DE MATERIALES DE HIERRO. LOTE 7: SUMINISTRO DE MATERIALES DE MADERA. LOTE 8: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EVENTOS (Expte. nº 11/23)**, cuyo valor estimado asciende a la cantidad de **855.123,80€**, de conformidad con la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación, en la sesión celebrada con fecha **31 de mayo de 2023** y en aplicación de lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y en la cláusula vigésimo quinta del pliego de condiciones económico administrativas.

ÚNICO: Aceptar la propuesta de clasificación realizada por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día **31 de mayo de 2023** del siguiente tenor literal:

“LOTE 4: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y PINTURA.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: FERRETERIA RAFA, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: MABEGA 1073, S.L., obtiene como valoración total 80,56 puntos.

3ª Proposición: FERRETERÍA JOSÉ ANTONIO LUQUE, S.L., obtiene como valoración total 60,00 puntos.

4ª Proposición: MARÍA VICTORIA BENITEZ GINES, obtiene como valoración total 58,16 puntos.

5ª Proposición: F. SAENZ, S.L., obtiene como valoración total 36,00 puntos.



LOTE 5: SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA Y FONTANERÍA

Primero: Clasificar la única proposición presentada y que no han sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: F. SAENZ, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

LOTE 8: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EVENTOS.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: FERRETERIA RAFA, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: MABEGA 1073, S.L., obtiene como valoración total 80,56 puntos.

3ª Proposición: MARÍA VICTORIA BENITEZ GINES, obtiene como valoración total 58,16 puntos.”

CONFORME A SUS
ANTECEDENTES:
LA JEFA DE SECCIÓN DE MESA
DE CONTRATACIÓN 2.
Dolores Velasco Ruiz

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
CONTRATACIÓN Y COMPRAS en
funciones, P.D. DE LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL
Elisa Pérez de Siles Calvo

DOY FE:
EL TITULAR DE ÓRGANO DE
APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o funcionario
delegado

Firmado por: VELASCO RUIZ, DOLORES Fecha Firma: 05/06/2023 13:44 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 06/06/2023 14:03 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 07/06/2023 09:34 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 07/06/2023 09:35 Emitido por: FNMT-RCM

